



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de julio del 2007
No. 14

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 401-B1, 2675, 2680, 914-A1, 841-A1, 2521, 2524, 2859, 2858, 889-A1, 405-B1, 406-B1, 887-A1, 2645, 404-B1, 2644, 2756 y 2614.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2708, 2761, 2700, 2707, 2780, 2693, 888-A1 y 2409.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GRUPO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL, CARLOS A. MAYER HERREROS; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, GONZALO ALARCÓN BÁRCENA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, WILFRIDO TORRES GONZÁLEZ Y LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CLAUDIA MA. GUTIÉRREZ LORENZO LUACES, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.
- II. Con fecha 03 de octubre de 2002 el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y el "MUNICIPIO" suscribieron un convenio de coordinación para la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en ese lugar, a través del cual se transfirieron recursos federales al propio municipio provenientes del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, FIDECAP, por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), mismos que fueron aprobados con base en la gestión realizada por el entonces Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- III. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.
- IV. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.

DECLARACIONES

1. De "EL GRUPO"

- 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas, y de la Contraloría.
- 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar, la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.
- 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.

2. De "EL MUNICIPIO"

- 2.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 y 31 fracción XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio.
- 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52975.

3. De ambas partes

- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Municipal de Trámites.
- 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.
- 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.
- 3.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para continuar con la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan continuar la operación del Centro Municipal de Atención Empresarial, con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los interesados en aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales de carácter municipal y estatal, por lo que ambos convienen en mantener el destino de los recursos federales a que se refiere el Antecedente II del presente Convenio.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" operará a través de la Comisión Municipal de Atención Empresarial, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de factibilidades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación de la Comisión Municipal de Atención Empresarial.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que la Comisión Municipal de Atención Empresarial operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- Sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.
- c).- Establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del Centro Municipal de Atención Empresarial. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días naturales para el caso de empresas con impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional.
- d).- Emitirá su reglamento y su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Convenio, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEXTA.- La Comisión Municipal de Atención Empresarial estará integrada por:

- a).- Un presidente, quien será el Presidente Municipal Constitucional.
- b).- Un secretario técnico, quien será el responsable del área de desarrollo económico del Municipio.
- c).- Vocales, quienes serán los regidores del ramo correspondiente y
- d).- Representantes de las áreas responsables de atender los asuntos relacionados con obras públicas, desarrollo urbano, ecología, normatividad y protección civil, así como el Organismo Operador del Agua.

SÉPTIMA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante permanente ante el Centro Municipal de Atención Empresarial.

OCTAVA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de las instancias involucradas a efecto de ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares.

NOVENA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las acciones necesarias para dar continuidad al Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta del Gobierno.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" conviene en facilitar el mobiliario y equipo al representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de que cuente con los instrumentos de trabajo necesarios para el desempeño de sus funciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que el Centro Municipal de Atención Empresarial se constituirá también como la Ventanilla Única de Gestión, a efecto de que se aprovechen los beneficios previstos en la Ley de Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal y otras disposiciones legales, entre los que destacan los siguientes:

- a) Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- b) Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- c) Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- d) Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- e) Realizar los trámites y gestiones necesarios para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

DÉCIMA TERCERA.- "EL MUNICIPIO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2009, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno y en el periódico oficial municipal.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Convenio.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal, del presente Convenio, lo firman por triplicado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero de dos mil siete.

POR "EL GRUPO"

ENRIQUE JACOB ROCHA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y PRESIDENTE DEL GRUPO
(RUBRICA).

CARLOS A. MAYER HERREROS
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL GRUPO
(RUBRICA).

POR "EL MUNICIPIO"

GONZALO ALARCÓN BÁRCENA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

WILFRIDO TORRES GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

CLAUDIA MA. GUTIÉRREZ LORENZO LUACES
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 640/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANA ISABEL VEGA AGUILAR contra MARIA GUADALUPE PEÑA GALICIA contra FELIPE PEÑA GALICIA, el Juez Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualc6yotl, Estado de M6xico, dict6 un auto en que se sealan las doce horas del d6a dieciseis de agosto del a6o dos mil siete, para que tenga verificativo en primer almoneda de remate la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en calle Oriente Veintid6s, manzana ciento sesenta y cinco, lote mil trescientos sesenta, conocido como calle Cancionero, esquina con Miguel Angel Castilla n6mero 1360, colonia San Jos6 Delegaci6n Tl6huac, M6xico, Distrito Federal, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$910,000.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que result6 de los av6lucos realizados, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho importe. Se convocan postores.

Para su publicaci6n publíquese tres veces dentro de nueve d6as en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos del Juzgado y en el bolet6n judicial, sin que medie menos de siete d6as entre la 6ltima publicaci6n y la fecha de almoneda. Para su publicaci6n en el lugar donde se encuentra el bien inmueble antes descrito, las publicaciones de los edictos respectivos deber6n realizarse en los lugares de costumbre para ello de conformidad con su legislaci6n local. Nezahualc6yotl, Estado de M6xico, a los dos d6as del mes de julio del a6o dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-R6brica. 401-B1.-6, 13 y 19 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO A: CLARA CECILIA SALAZAR SERNA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintid6s de mayo del a6o dos mil siete, dictado en el expediente 228/2007, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por FRANCISCO EMILIO BECERRIL LOPEZ en contra de CLARA CECILIA SALAZAR SERNA de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disoluci6n del v6nculo matrimonial que nos une, en base a la causal de divorcio contenida en la fracci6n XIX del art6culo 4.90 de la Ley Sustantiva Civil vigente en la entidad, B).- La disoluci6n de la sociedad conyugal y C).- Si se dan los supuestos jur6dicos, el pago de los gastos y costas judiciales, por lo que de conformidad con lo previsto por el art6culo 1.181 del C6digo de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento orden6, emplazar a la se6ora CLARA CECILIA SALAZAR SERNA, por medio de edictos que contendr6n una relaci6n sucinta de la demanda, los cuales se publicar6n por tres veces de siete en siete d6as, en el peri6dico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulaci6n en la poblaci6n y en el bolet6n judicial, haci6ndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta d6as contados a partir del d6a siguiente al de la 6ltima publicaci6n, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposici6n en la Secretar6a las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de M6xico, a los ocho d6as de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-R6brica. 2675.-10, 19 y 30 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ESTELA AYALA HUERTA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de M6xico, bajo el expediente marcado con el n6mero 412/2006, juicio ordinario civil divorcio necesario, en contra de MAXIMO CARREON RODRIGUEZ, reclamando las prestaciones de la disoluci6n del v6nculo matrimonial existente entre las partes y el pago de gastos y costas originados en el presente juicio. En fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, la suscrita y el C. MAXIMO CARREON RODRIGUEZ, contrajimos matrimonio con la ante el Oficial del Registro Civil n6mero 01 del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de M6xico, bajo el r6gimen de sociedad conyugal, de la relaci6n conyugal existente no se procrearon hijos, siendo que a partir del d6a quince de junio del a6o dos mil uno, el C. MAXIMO CARREON RODRIGUEZ, abandon6 el domicilio conyugal, a partir de esa fecha el hoy demandado no ha regresado al domicilio conyugal, por lo que desconozc6 su paradero, por lo que en atenci6n a lo ordenado por auto de fecha diez de mayo del a6o dos mil siete, se ordena el emplazamiento del demandado MAXIMO CARREON RODRIGUEZ, por medio de edictos, mismos que contendr6n una relaci6n sucinta de la demanda y se publicar6n por tres veces de siete en siete d6as en el peri6dico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulaci6n en esta poblaci6n y en el bolet6n judicial, haci6ndosele saber que deber6 presentarse dentro del plazo de treinta d6as, contados a partir del siguiente al de la 6ltima publicaci6n, debiendo adem6s la Secretar6a de acuerdos fijar en la puerta de este tribunal una copia 6ntegra de la resoluci6n por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por s6, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguir6 el juicio en rebeld6a, haci6ndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y bolet6n judicial, en t6rminos de lo dispuesto por el art6culo 1.165 fracciones II y III del C6digo Procesal en cita.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de M6xico, dieciseis de mayo del a6o dos mil siete.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-R6brica. 2680.-10, 19 y 30 julio

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el n6mero 82/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS MONTESINOS FRANCO en su car6cter de endosatario en procuraci6n de CANO MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO GONZALEZ QUIJANO Y FELIPE DE AVILA GONZALEZ, se sealan las doce horas del d6a dieciseis de agosto del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mar de Liguria n6mero 10-A, lote 10, manzana 38, Segunda secci6n, Colonia Lomas Lindas, en Atizap6n de Zaragoza, Estado de M6xico, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$ 189,900.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiendo anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve d6as en la GACETA DEL GOBIERNO, en un peri6dico de mayor circulaci6n de esta ciudad, as6 como en la tabla de avisos de este juzgado y Receptor6a de Rentas de esta localidad y en un Juzgado Civil de Primera Instancia en turno de los establecidos en la ciudad de Atizap6n de Zaragoza, M6xico.

Pronunciado en Cuautitl6n, Estado de M6xico, el cinco de julio del a6o dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto HERNÁNDEZ.-R6brica.

914-A1.-16, 19 julio y 7 agosto.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE 875/2006.

DEMANDADA: MARIA GUADALUPE ESCALANTE PIÑA
EVARISTO CATANO MIRANDA ALBACEA DE
LA SUCESION INSTAMENTARIA A BIENES
DE EVARISTO CATANO HERRERA.

Se le hace saber que MARIA DEL SOCORRO MIRANDA JIMENEZ, en la vía ordinaria civil sobre nulidad de matrimonio, le demandó la declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que es nulo el matrimonio que celebraron EVARISTO CATANO HERRERA (finado) y la señora MARIA GUADALUPE ESCALANTE PIÑA, la declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el demandado actuó de mala fe, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello dichas prestaciones en que el señor EVARISTO CATANO HERRERA y la actora contrajeron matrimonio en México, Distrito Federal, en fecha doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis, en fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil cinco falleció el cónyuge de la actora señor EVARISTO CATANO HERRERA, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción, en fecha veinte de septiembre del año en curso, la actora se constituyó al Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de llevar a cabo los trámites de la pensión por viudez, en dicha institución, por lo que le informaron que el señor EVARISTO CATANO HERRERA tenía como beneficiaria a su señora esposa de nombre GUADALUPE ESCALANTE PIÑA, lo cual se sorprendió que su cónyuge contrajo matrimonio, es el caso que, tomo conocimiento la actora de que su difunto cónyuge, contrajo matrimonio con la señora MARIA GUADALUPE ESCALANTE PIÑA, sin que se hubiese disuelto previamente un matrimonio anterior que contrajo con la hoy actora del presente asunto, al efecto se adjunto copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre EVARISTO CATANO HERRERA y la señora ya mencionada en líneas anteriores, el día veinticinco de junio del año de mil novecientos noventa y ocho, en virtud del matrimonio posterior, es nulo el matrimonio que contrajo el finado EVARISTO CATANO HERRERA, por lo que la actora demanda en la vía y forma que lo hace, y toda vez que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la Materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, Colonia el Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 644/06.

ACTOR: CARLOS GAMBOA CRUZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO DEL SEÑOR JOSE HUGO GARCIA REYES.

DEMANDADA: GERARDO NAVARRO PERAFAN Y ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ.

El C. CARLOS GAMBOA CRUZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio del señor JOSE HUGO GARCIA REYES, demanda en juicio ordinario civil, la nulidad de contrato privado de traspaso de compraventa, de GERARDO NAVARRO PERAFAN Y ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, la nulidad e inexistencia del contrato privado de traspaso de compraventa, de fecha veintisiete de junio de dos mil tres, respecto del departamento tres, del edificio cuadruplex "H", del condominio número dos, marcado con el número oficial tres, de la calle Albatros, construido sobre el lote dos, de la manzana veintiuno, de la subdivisión de parte del predio conocido como fracción norte, que formó parte de los lotes diez y once de la manzana veintiuno, de la zona quinta, de la desecación del Lago de Texcoco, Colonia Nueva Aragón, actualmente Villas de Aragón, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consecuencia de la anterior la devolución del inmueble citado, el pago de los daños y perjuicios ocasionados por los demandados, y el pago de los gastos y costas; manifestando que mediante escritura pública número 22,329 de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la fe del Licenciado Alvaro Villalba Valdés, Notario Público Número 12 del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, su poderdante adquirió por compraventa celebrada con el señor VICTOR MANUEL GARATE Y MIRANDA, la propiedad del departamento citado en líneas anteriores, asimismo su poderdante fue desposeído del inmueble ya citado, juicio tramitado ante el Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial bajo el número de expediente 567/92, demandó de MANUEL SANTES ARELLANO Y CLAUDIA RAMIREZ LOPEZ, la reivindicación del departamento en cuestión, en fecha diecisiete de diciembre de dos mil dos, el Juez Primero Civil de este distrito judicial dictó sentencia definitiva en el expediente 567/02, que se llevó en ese juzgado condenando a los demandados a desocupar y entregar el departamento ya mencionado, y en atención a que en fecha cinco de abril de dos mil tres, no habían dado cumplimiento los demandados, a lo ordenado por dicho juez, se procedió al lanzamiento, entendiéndose la diligencia respectiva con el señor ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, quien manifestó ser hermano de la codemandada CLAUDIA RAMIREZ LOPEZ, y de manera voluntaria procedió a sacar todas sus pertenencias, poniéndole la acturaria adscrita a ese juzgado, en posesión física y jurídica del departamento ya multicitado, por lo que el mismo día en que se había dado la posesión a su representado los CC. MANUEL SANTES ARELLANO, CLAUDIA RAMIREZ LOPEZ, ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, JUAN FISCAL "N" Y PEDRO FISCAL "N", se volvieron a introducir al departamento en cuestión, e incluso éste último, en la misma diligencia amenazó con introducirse al inmueble cumpliendo dicha amenaza, y en virtud de lo anteriormente citado procedió a formular una denuncia de hechos, en la averiguación previa número SAG/III/973/2004, en la cual se enteró que compareció el hoy codemandado GERARDO NAVARRO PERAFAN, argumentando que él es el poseedor y propietario del departamento ya citado en líneas precedentes, en virtud del contrato privado de traspaso de compraventa de fecha veintisiete de junio del dos mil tres, celebrado con el señor ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ como vendedor. Y en virtud de que se encuentra imposibilitado para

exhibir el original por hallarse en posesión del codemandado GERARDO NAVARRO PERAFAN, es por lo que solicita se requiera a dicho codemandado exhiba el original del contrato, y en caso de no ser así, por vía oficio se solicite a la Notario Público Número 25, dicho contrato ya que fue quien practicó la certificación del citado contrato con fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, por último y toda vez que el contrato privado de traspaso de compraventa lo realizó el C. ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, sobre un inmueble que no es de su propiedad, y que es el departamento de controversia, es por lo que se ve en la necesidad de demandar por esta vía al señor ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, y es quien deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial de esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

"LAS CABAÑAS", SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)".

ARTURO COSIO AGUILA, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 264/2007, juicio ordinario civil usucapón, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que ha operado en su favor, la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en propietario de un lote de terreno de una superficie de 971.00 metros cuadrados, ubicado como lote 17, Loma Santa María, Fraccionamiento Granjas las Cabañas, municipio de Tepetzotlán, Estado de México; B) La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, le sirva a título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán Estado de México, a su nombre; y C) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los trece días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JESUS PAEZ PEREZ.

En el Juzgado Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, se radicó el expediente número 493/2006-1, relativo al juicio

ordinario civil (usucapón), promovido por JOSE AVILA NAVALON en contra de JESUS PAEZ PEREZ, mediante el cual le reclama las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapón del inmueble ubicado lote 2, manzana 27, sección V, calle Joaquín Rocha número 54, Colonia Olímpica, del Ex-ejido de San Rafael Chamapa, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, aclarando a su señoría que dicho inmueble lo he poseído desde hace más de cinco años a la fecha en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en mi carácter de propietario; b).- La declaración que la sentencia que se dicte en este juicio me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como legítimo dueño ya que el inmueble aparece inscrito a nombre del señor JESUS PAEZ PEREZ, bajo la partida 226, volumen 290, libro 1º, sección 1ª, de fecha 18 de noviembre de 1975, tal y como se acredita con el certificado de inscripción correspondiente, expedido por el Registrador, Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de fecha 22 de marzo de 2006; c).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles para conocimiento de las personas que se crean con mayor y mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este tribunal a deducirlo en el término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Se expiden a los veintidós días del mes de junio de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE ANSELMO JIMENEZ UGALDE Y A. JAIME RANGEL MARTINEZ.

LUIS SANCHEZ QUINTANA, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 251/2007, juicio ordinario civil en contra de JOSE ANSELMO JIMENEZ UGALDE Y A. JAIME RANGEL MARTINEZ, de quien demandó las siguientes prestaciones: La usucapón del bien inmueble ubicado en Avenida Prados Sur número noventa y siete, manzana setecientos tres, lote veintisiete, de la Colonia Prados de Ecatepec, Unidad Morelos, Tercera Sección, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 m con lote 28; al sur: 10.62 m con Avenida Prados Sur; al oriente: 23.92 m con lote 26; y al poniente: 5.71 m con calle Hortensia y 4.35 m con calle Hortensia, con una superficie total de 192.12 metros cuadrados. Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción a foja 118 vuelta, bajo la partida 929, volumen 453, libro primero, sección primera, de fecha cinco de diciembre del dos mil uno, la inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar ante el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, en razón de que con fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve lo adquirí por medio de contrato de compraventa del señor JOSE ANSELMO JIMENEZ UGALDE, poseyéndolo desde entonces en calidad de dueño en forma pacífica, continua, de buena fe y pública; c) El pago de gastos y costas del presente juicio. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de los codemandados JOSE ANSELMO JIMENEZ UGALDE Y A. JAIME RANGEL MARTINEZ, ya que en la actualidad no viven en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165

fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE ANSELMO JIMENEZ UGALDE Y A. JAIME RANGEL MARTINEZ a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, México, y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento..

Pronunciado en Cuautitlán, México, a diecinueve de junio del dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. 841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 306/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GAUDENCIA GUERRERO OBREGON y en contra de HIL RIVERA MENDIOLA, el juez del conocimiento ordenó lo siguiente: Emplácese a HIL RIVERA MENDIOLA, que tuvo su último domicilio en: calle Escalerillas número 21, departamento 5, Colonia Bellavista, Tlalnepantla, Estado de México, reclamando las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha veintitrés de febrero del dos mil seis; B) Condenar al demandado a la desocupación y entrega del departamento arrendado, con el apercibimiento legal de que para el caso de no hacerlo dentro del plazo que se le concede, se procederá al lanzamiento a su costa con el auxilio de la fuerza pública y rompimiento de cerraduras; C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, tanto en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y como en otro de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, oponiendo las defensas y excepciones que estime aplicables al caso, asimismo, señale domicilio en la Colonia Los Reyes Ixtacala, lugar donde se encuentra este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracción del Código de la Materia.

Debiendo fijar el Secretario de Acuerdos adscrito a este juzgado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, procediendo la secretaria a certificar su término, y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Marcos Mejía Chávez.-Rúbrica. 841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. MARGARITO ALEJANDRO SOTELO SANCHEZ.

La señora OLIVIA MARIA MAGDALENA VILLALVAZO ORTEGA, le demanda en el expediente número 1290/2005, se declare disuelta la sociedad conyugal por la cual están unidos en matrimonio, se declare disuelto el vínculo matrimonial que la une con el C. MARGARITO ALEJANDRO SOTELO SANCHEZ, se condene al hoy demandado a la pérdida del ejercicio del derecho

de patria potestad sobre su menor hijo, se dejen a salvo sus derechos con respecto a los alimentos de su menor hijos y suyos en términos de los artículos 4.145 y 4.146 del Código Civil del Estado de México, "Debido a que hace aproximadamente hace cinco años el señor MARGARITO ALEJANDRO SOTELO SANCHEZ, nos abandonó a mi hijo y a mi, supuestamente por que se iba a buscar mejor suerte al extranjero, sin embargo a partir de ese momento desconozco su paradero desentendiéndose por completo de nuestra relación y sin tratar de establecer contacto con nosotros, asimismo desde ese momento no he recibido ninguna cantidad ni en dinero, ni en especie, para los alimentos de nuestro menor hijo, así como el mío, cabe hacer mención que mientras cohabitamos y convivimos en matrimonio y hasta la fecha, bajo protesta de decir verdad no se ha adquirido ningún bien inmueble o mueble o de alguna otra índole", y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado MARGARITO ALEJANDRO SOTELO SANCHEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le empieza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2521.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1458/2006, MARIA SOLEDAD YAÑEZ GARNICA, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión) en contra de RODOLFO MENA MEDINA, reclamando las prestaciones siguientes: A) La usucapión de buena fe, respecto del predio ubicado en el lote doce, del inmueble denominado "El Callejón", ubicado en domicilio conocido, municipio de Tecamac, distrito judicial de Otumba, Estado de México; B) La inscripción de la sentencia que se sirva dictar su señoría en el libro respectivo, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, y la tildación respectiva que obra en el registro a nombre del demandado, admitiéndose la demanda por auto del cuatro de diciembre del dos mil seis, ordenándose por auto del veintitrés de mayo del dos mil siete, emplazar al demandado RODOLFO MENA MEDINA, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí; o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo del tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el veintiocho de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

2524.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

OFELIA HERNANDEZ SALINAS.

En los autos del expediente 294/2007, relativo al proceso ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por EVODIO HERNANDEZ MATIAS, en contra de OFELIA HERNANDEZ SALINAS, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: 1. La disolución del vínculo matrimonial que lo une a la hoy demandada por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. 2. Como consecuencia de la prestación anterior la liquidación de la sociedad conyugal misma que se hará en ejecución de sentencia y 3. El pago de gastos y costas que con el presente juicio se originen, desde su iniciación hasta su conclusión.

Argumenta como HECHOS: 1. Que el actor contrajo matrimonio civil con la hoy demandada en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta, ante la fe del Oficial 01 del Registro Civil de Ixtlahuaca Estado de México, dicho matrimonio quedo asentado en el acta número 499, tal como lo acreditó con la copia certificada del acta de matrimonio que se acompaña para los efectos legales a que haya lugar y la cual hace prueba plena dada su propia y especial naturaleza. 2. El matrimonio se celebró bajo el régimen de sociedad conyugal como se desprende de la propia acta de matrimonio a que ha hecho referencia. 3. Para efectos de fijar la competencia del juzgado manifiesta que establecieron como domicilio conyugal en el bien conocido en el poblado de Emiliano Zapata, domicilio conocido, sin calle y sin número, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México. 4. De su matrimonio procrearon a tres hijos de nombres LORENA, ELIZABETH Y FERNANDO OMAR de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, los cuales en la actualidad son mayores de edad y que en su momento tuvo la guarda y custodia de los mismos, ya que la hoy demandada los abandonó en el domicilio conyugal y en el cual se encuentran viviendo. 5. Que durante la vigencia de su matrimonio trataron de formar un buen hogar junto con sus hijos, sin embargo la hoy demandada antes de separarse continuamente discutían por cualquier cosa y más eran los problemas porque los familiares de la demandada se metían en su vida familiar y fue así que la relación se fue deteriorando al grado de decirle la demandada que ya estaba harta de que siempre eran los mismos problemas y que en cualquier momento ella se iba, y aunque trataba por todos los medios de arreglar su situación la demandada se negaba a escuchar incluso llegó a decirle que renunciaba a él y a sus hijos y que si se llegaba a ir se iba sin nada pues ya estaba hasta la madre de todo, cumpliendo su amenaza en fecha 09 de marzo de 1997, pues como todos los días el actor salió a trabajar y al momento de despedirse le dijo "me despido por si no me vuelves a ver es que ya me fui" palabras que no tomó en cuenta pues como en varias ocasiones ya lo había dicho no creyó que fuera a irse, sin embargo ese día 09 de marzo de 1997 al regresar a su casa la demandada no estaba percatándose de que tampoco se encontraban sus cosas personales, fue entonces cuando sus hijos le dijeron que su mamá les había dicho que ya se iba, dejando a sus hijos en completo abandono sin importarles el llanto de sus hijos ni las suplicas de los mismos, pues para ese entonces sus hijos LORENA, ELIZABETH Y FERNANDO OMAR tenían 17, 12 y 10 años respectivamente, por lo que a partir del 09 de marzo de 1997 la demandada no regresó al domicilio conyugal ni volvieron a tener noticia alguna de ella, desconociendo a la fecha su paradero. 6. Aunque ha preguntado a sus familiares por la demandada para efectos de llegar a un arreglo con relación a su divorcio le han dicho que desde el 09 de marzo de 1997 desconocen donde se encuentre, por lo que ante tales circunstancias es que recurre en esta vía y forma demandando la disolución del vínculo matrimonial, ya que han transcurrido más de dos años de separados. 7. Que dentro de la vigencia de su matrimonio no adquirieron bienes de fortuna. Ignorando su domicilio la Jueza del conocimiento ordenó emplazarlos por este medio, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial

GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de julio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica. 2659.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

La parte actora JOSE MARTIN ROSALES VELAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 975/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapión respecto del inmueble ubicado en calle 38 treinta y ocho, número 40 cuarenta, manzana 176-B, ciento setenta y seis guión "B", lote 26 veintiséis de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de: 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 25 veinticinco, al sur: en 20.00 m con lote 27 veintisiete, al oriente: en 10.00 m con calle 38 treinta y ocho y al poniente: en 10.00 m con lote 11 once.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 12 doce de junio del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica. 7658.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

RITO BARRERA GONZALEZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 241/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESTELA BARRERA VAZQUEZ en su contra y de ERIKA BARRERA VAZQUEZ, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración por medio de la sentencia ejecutoriada de que ha operado a favor de la suscrita ESTELA BARRERA VAZQUEZ la prescripción positiva respecto de una fracción del inmueble ubicado en lote cinco, de la calle Camino a Santa Ana número 266, Colonia Benito Juárez Barrón, municipio

de Nicolás Romero, Estado de México; B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la ciudad de Tlalneantla de Baz, aparece a favor del hoy demandado...; C).- La inscripción a favor de la suscrita que se haga en el Registro Público de la Propiedad...; D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

HECHOS

1.- En fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno, la suscrita celebre contrato de compraventa con la SRA. ERIKA BARRERA ROA en su carácter de dueña de la fracción de terreno ubicado en... el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados... 2.- ... en la misma fecha de compra diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y uno la vendedora me puso en posesión del inmueble motivo del presente juicio indicando mis medidas y colindancias... las cuales son las siguientes: al norte: mide 16.00 m y linda con Angelina Sánchez Paz; al sur: mide 16.00 y linda con J. Inez Sánchez González; al oriente: mide 10.00 m y linda con camino a Santa Ana; al poniente: mide 10.00 m y linda con calle sin nombre. 3.- El precio que se pago por la compraventa mencionada del predio que ha quedado debidamente acreditado fue la cantidad de \$ 60,000.00... 4.- ... desde la fecha que la SRA. ERIKA BARRERA ROA me entregó la posesión de la fracción de terreno y casa construida en él... le ha venido poseyendo en carácter de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe por más de dieciséis años, ejercitando actos de dominio sobre el inmueble motivo del presente juicio... 5.- En virtud de que la posesión que detento sobre el predio materia del presente juicio reúne todos y cada uno de los requisitos que exige la ley para usucapir vengo a demandar del SR. RITO BARRERA GONZALEZ las prestaciones que se reclaman en el premio del presente ocuro...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, veinte de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

889-A1.-9, 19 julio y 13 agosto.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

MARIA ROSA SOFIA WOLF PUIG, en su carácter de apoderada legal de IVETTE MORFIN WOLF en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 169/2007, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de ISABEL LOPEZ CASADO DE MONTIEL, las siguientes prestaciones: A).- De la demandada la declaración de usucapión o prescripción positiva a nuestro favor, respecto de la fracción de terreno ubicado en carretera México-Pachuca, kilómetro 22.5, lotes 1, 2, 12 y 13, manzana A, Colonia Alamos de San Cristóbal, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 333.30 (trescientos treinta y tres punto treinta) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con Luis Francisco y Efraín Morfin Díaz, en 22.85 m (veintidós punto ochenta y cinco); al norte: con Luis Francisco y Efraín Morfin Díaz, en 15.86 m (quince punto ochenta y seis); al sur: con lote once en 38.71 m (treinta y ocho punto setenta y uno); al sur: con andador, en 7.35 m (siete punto

treinta y cinco); al oriente: con Luis Francisco y Efraín Morfin Díaz, en 2.15 m (dos punto quince); al poniente: con Vía Morelos, en 9.5 m (nueve punto cinco); B).- Que por resolución judicial se declare para todos los efectos legales que ha operado en nuestro favor la usucapión o prescripción positiva y que por consiguiente se me reconozca como propietario del multicitado inmueble; C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS. Que con fecha dos de junio de 1986, celebros contrato de compra venta con el señor ANGEL MORFIN MONTES DE OCA, en mi representación y el señor LUIS MORFIN MONTES DE OCA en representación de sus menores hijos adquirieron a la señora ISABEL LOPEZ CASADO DE MONTIEL, ubicado en carretera México-Pachuca (Avenida Vía Morelos), kilómetro 22.5, los lotes 1, 2, 12 y 13 con una superficie total de 663.02 metros cuadrados, la señora ISABEL LOPEZ CASADO DE MONTIEL nos hizo entrega material y jurídica, tomando posesión del inmueble, el treinta de diciembre de 1991 se hizo la partición del inmueble marcado con el I y II, manifestando que desde el día dos de junio de 1986 ha tenido la posesión, teniendo los atributos de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe e ininterrumpidamente por más de 20 años, tomando públicamente y que es reconocida en el lugar de mi vecindad por todos los habitantes de la colonia. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de la codemandada ISABEL LOPEZ CASADO DE MONTIEL, consecuentemente, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a dos de julio de dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.
889-A1.-9, 19 julio y 13 agosto.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

SE EMPLAZA AL DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.

En autos del expediente 274/07, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JUAN VERGARÁ VALDEZ en contra de SERGIO ALANIS GARCIA Y PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., la parte actora demanda: A) La usucapión que ha operado a su favor respecto del inmueble ubicado en casa 434, de la calle Aréfillos, Fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 m con lote 25; al sur: en 18.00 m con lote 27; al este: en 7.00 m con lote calle Aréfillos; al oeste: en 7.00 m con 19; B) Como consecuencia la cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2, volumen 131, libro primero, sección primera, de fecha 24 de abril de 1970, y se inscriba a su favor la resolución que se dicte; C) El pago de gastos y costas del juicio, asimismo manifiesta que desde el día 15 de febrero de 1997 viene poseyendo a título de dueño y en calidad de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe el inmueble antes mencionado, cubriendo todas y cada una de las erogaciones que devenga el mismo, la posesión del inmueble se debe a la transmisión de propiedad que realicé a su favor el SR. SERGIO ALANIS GARCIA, mediante contrato de

compra venta que celebraron el día 16 de noviembre de 1884, fecha en que tomo posesión del mismo y en el cual se pacto el precio de \$ 80,000.00 cantidad que se pago en efectivo en el momento de la firma del contrato, por lo tanto el juez ordenó el emplazamiento al demandado PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber a dicha persona jurídica que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.- Rúbrica.

889-A1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 127/2007, JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, PROMOVIDO POR SERGIO ROLDAN SALGADO EN CONTRA DE JUAN GALVAN PEREZ. En dicho Juicio el actor demanda entre otras las siguientes prestaciones: A).- De Juan Galván Pérez, la usucapición respecto del lote de terreno número cuatro (4), ubicado en calle Prolongación Alfredo del Mazo, manzana ochenta y ocho (88), zona dos (2), del Ejido de San Miguel Xico, Colonia San Miguel Xico, segunda sección, municipio de Chalco, Estado de México, actualmente conocido como municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 199.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.40 m con calle Prolongación Alfredo del Mazo, al sureste: 20.55 m con lote 5, al suroeste: 10.08 m con calle Poniente 1-C, y al noreste: 18.52 m con lote 3. B).- La declaración en sentencia ejecutoriada que ha prescrito a favor del suscrito la prestación mencionada anteriormente. C).- Se remita copia certificada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Chalco, para que inscriba la sentencia y cancele en los antecedentes el anterior propietario en los siguientes antecedentes registrales; libro primero, sección primera, partida 7171, volumen 82, de fecha 16 de julio del 1991 y que la resolución sirva al actor como título de propiedad. D).- El pago de gastos y costas. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: el día veinte de enero de mil novecientos noventa y dos, adquirió de JUAN GALVAN PEREZ, por contrato privado de compra venta el inmueble que se encuentra descrito anteriormente en la prestación. A).- En la fecha que compró el inmueble el señor JUAN GALVAN PEREZ le hizo entrega de la posesión física y material del citado inmueble y le entregó el original del contrato de compra venta. Manifiesta el promovente que lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua y pública (a la vista de todos), sin interrupción alguna, y en concepto de propietario, que al momento de la compraventa le hizo pago total de los hechos que menciona son testigos MARIA ELENA

DOMINGUEZ GONZALEZ, ESPERANZA GARCIA FRANCO, LAURA ESTELA SANTANA VELAZQUEZ, REYES LUNA CARDENAS y otros. En dicho expediente se dictó un auto de fecha veintidós de junio del año dos mil siete, en el que se ordenó emplazar al demandado JUAN GALVAN PEREZ, por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
405-B1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. CECILIA JUAREZ LECHUGA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 30/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapición, PALOMINO NUÑEZ JORGE LUIS, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se consume la usucapición respecto del predio ubicado en lote número 8, manzana 656, de la calle Oriente 10-C, de la Colonia Independencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Cuyas medidas y colindancias se señalarán más adelante. B).- Que como consecuencia natural de la anterior prestación, mediante resolución judicial definitiva, se le ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, inscriba en nuestro favor el bien inmueble especificado en la prestación marcada con el inciso A), y que se nos considere como propietarios únicos y legítimos. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: en fecha 02 de octubre de 2000, el actor celebró contrato privado de compraventa con respecto al lote número 8, manzana 656, de la calle Oriente 10-C, de la Colonia Independencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, al momento de celebrar el contrato referido, la demandada entregó a la actora la posesión jurídica y material de dicho inmueble, mismo que ha venido poseyendo en concepto de propietario, puesto que se goza del dominio y se dispone de él con las modalidades y limitaciones que la ley establece, toda vez que se han realizado actos de dominio, al pagar los impuestos que dicho bien genera, de forma pacífica toda vez que la calidad de propietario del bien inmueble litigioso se obtuvo sin violencia y sin que hasta la fecha ninguna persona ni autoridad haya molestado al actor en su posesión en concepto de propietario, continúa pues no se ha interrumpido la posesión por más de cinco años y en ese tiempo, el actor no ha sido demandado judicialmente ni molestado por persona alguna, pública pues el actor se ostenta como dueño, sin esconder la posesión del inmueble materia del Juicio, cualidad que es conocida por todos los vecinos de la Colonia y municipio en que se ubica el inmueble litigioso, y de buena fe, toda vez que se posee en virtud de un título suficiente y generador de la acción que se intenta, pagando los impuestos generados, el lote de terreno litigioso tiene las siguientes medidas y colindancias:

noreste: 14.70, 4.20 m con autopista México-Puebla, sureste 7.55 m con lote baldío, suroeste: 13.60 m con lote 7 y al noroeste: 19.50 m con calle Oriente 10-E, con una superficie de 171 m². Y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los tres días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

406-B1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CARLOS GONZALEZ SANDOVAL.
EXPEDIENTE: 140/2007.

Se le hace saber que MARIA MARCOS GARAY LEMUS, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario) le demando a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio con fundamento en el artículo 4.90 fracciones IX y XII del Código Civil del Estado de México, y que el Juez de conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el boletín judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

887-A1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. GUSTAVO JESUS GARCIA GARCIA.

La señora REGINA GARCIA FONSECA, le demanda en el expediente número 238/2007, la disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado, fundándose en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código

Civil vigente en la entidad, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine, "debido a que el día que contraje matrimonio con el señor GUSTAVO JESUS GARCIA GARCIA, en fecha veinticinco de enero del año dos mil dos, salió de nuestro domicilio conyugal argumentando que su hermano se encontraba enfermo y durante un año mantuvo comunicación vía telefónica hasta que en fecha dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, se presento en mi domicilio y la suscrita le comento que quería que me diera el divorcio puesto que no tenía caso seguir casados, ya que nunca habíamos vivido juntos desde el dieciocho de febrero no lo he vuelto a ver, razón por la cual me veo en la necesidad de promover la presente", y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado GUSTAVO JESUS GARCIA GARCIA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hitario Robles Reyes.-Rúbrica.

2645.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

LUCIO RAMIREZ LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 1003/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapción, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 15, ubicado en calle Lago Constanza número 156, de la Colonia Agua Azul Sección Pirules en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 47, al sur: 16.80 m con calle Laguna de Términos, al oriente: 7.50 m con Lago Constanza, y al poniente: 7.50 m con lote 24, con una superficie de: 126.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintinueve días del mes de junio del dos mil siete. Doy fe.-Óscar Rodríguez de Arce.-Lic. Oscar Rodríguez de Arce.-Rúbrica.

404-B1.-9, 19 julio y 13 agosto.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 702/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NUÑEZ MANRIQUE JORGE en contra de JOSE GUADALUPE LOPEZ MARQUEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil siete, del cual se desprende el siguiente edicto:

...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como de los artículos 758, 761, 762, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las nueve horas del día quince de agosto de dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número 7, manzana 34, zona uno, Ejido de San Mateo Tecoloapan II, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 1'137,700.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo al que fue valuado el bien embargado, con la deducción de un 10% diez por ciento, que resulta ser la cantidad de \$1'023,930.00 (UN MILLON VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a postores y a acreedores través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado y uno en el Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubica el bien inmueble, los edictos por lo que gríese exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar la publicación de los edictos. ...-Doy fe.

Se expiden a los catorce días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica. 401-B1.-6, 13 y 19 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 311/06, seguido por BUENAVENTURA RAMIREZ CARRASCO en el Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de GABRIELA VILCHIS CARMONA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha veintiséis de junio de dos mil siete, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día diecisiete de agosto de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: lote de terreno con construcción de casa habitación de interés social, en condominio horizontal, identificado con la letra "A", lote condominial número (40) cuarenta, manzana (18) dieciocho del conjunto habitacional Los Sauces y/o Privada Alcanfores número cuarenta (40), interior (101) ciento uno, Fraccionamiento Los Sauces, Toluca, México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad total de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2644.-9, 13 y 19 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ELVA MIRTALA CASTAÑEDA HERRERA, promoviendo en su carácter de albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes de ALFREDO CAMACHO LAGUNAS, en el expediente número: 575/07, promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno rústico ubicado en la Rinconada de Santa Teresa, municipio de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.50 metros con Santiago Camacho Lagunas, al sur: 76.00 metros con René Domínguez Ortega, al oriente: 45.10 metros con Alberto Camacho Bernal, Gloria Camacho Alcántara y servidumbre de paso, al poniente: 39.75 metros con Aniceto Alvarado, con una superficie de: 3,192.50 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha agosto once del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica. 2756.-16 y 19 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

**SEGUNDA SECRETARIA.
EMPLAZAMIENTO A: BALDOMERO VILCHIS GONGORA.**

En el expediente número 110/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) seguido por MARIA ARACELI GUZMAN MORALES, en contra de BALDOMERO VILCHIS GONGORA en el carácter de titular registral, JUAN MANUEL GUZMAN MORALES, en el carácter de vendedor y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México; FRANCISCO ENRIQUE ACOSTA URIBE, el Juez ordenó en acuerdo de fecha quince de junio del año dos mil siete, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la entidad, a quien se le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La declaración que ha consumado a favor de la prescripción positiva (usucapión), de la fracción del terreno ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza Poniente número 4-A, en Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera línea de 8.64 metros con calle Ignacio Zaragoza, y la segunda de 5.45 metros con Miguel Angel Guzmán Morales; al sur: en dos líneas, la primera línea de 1.90 metros con Casa de la Cultura de Calimaya, la segunda de: 11.83 metros con Juan Manuel Guzmán Morales, al oriente: en dos líneas, la primera línea de 16.10 metros con Rubén Aguirre Camacho y la segunda de 6.10 metros con casa de la Cultura de Calimaya, al poniente: en dos líneas; la primera de: 16.80 metros con Miguel Angel Guzmán Morales y la segunda de 5.47 metros con Consuelo Morales Gómora, con una superficie de 211.27 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, bajo el asiento número 26, fojas 38 y 39, del volumen contratos privados, Libro Primero, Sección Primera de fecha 16 de agosto de 1938.

La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de la sentencia que se dicte y que se declare que me he convertido en propietario del inmueble indicado en la presente, marcado con el inciso A), por la razón de que se ha consumado en mi favor la prescripción positiva (usucapión) del mismo.

El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Haciéndose saber a BALDOMERO VILCHIS GONGORA, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, ordenándose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la representa se seguirá el Juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido afirmativo, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Tenango del Valle, México, a veinte de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2514.-28 junio, 9 y 19 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Expediente Número 5934/428/06, ADOLFO MAYA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número, en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.10 m con calle Hipólito Baltazar; al sur: en 22.10 m con José Santana; al oriente: en 18.40 m con calle Hidalgo; al poniente: en 18.40 m con Julio Olvera Cerón. Teniendo una superficie total de 406.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Expediente Número 537/75/07, MARCOS SALVADOR ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 20, Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con Jorge Esperilla Porras; al sur: en 33.00 m con Carmen Montiel; al oriente: en 30.00 m con Avenida Hidalgo; al poniente: en 30.00 m con Ismael Monroy Sánchez. Teniendo una superficie total de 990.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Expediente Número 1035/203/07, ADRIAN JESUS GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San José sin número, Barrio Las Milpas, en San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoxotla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 38.40 m con calle Camargo; al oriente: en 15.00 m con calle San José; al sur: en 37.50 m con Darío Carbajal Dávila; al poniente: en 15.00 m con Cecilio Torres Camargo. Teniendo una superficie total de 556.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

Exp. No. 1915/41/07, C. CELIA BOLAÑOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ebano, lote 5-BIS, manzana 12, Colonia La Retama (actualmente calle Ebano, lote 1, manzana 12, Colonia La Retama), municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con lote 2-BIS, (actualmente Jesús García Álvarez), al sur: en 10.85 m con calle Buen Vecino, al oriente: en 23.60 m con calle Arroyo del Silencio, al poniente: en 25.00 m con calle Ebano. Superficie: 218.32 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 03 de julio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Número de expediente: 5334/329/07, SAMUEL DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, denominado La Concepción, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 34.83 m con J. Cruz Zarza Báez actualmente con María Juárez Serrano, al sur: 34.83 m con Emeterio García Actualmente con José García Osorio, al oriente: 30.00 m con Roberto Guadarrama actualmente con Roberto Guadarrama Osorio, Eleuterio García Anaya y Margarita Osorio Guadarrama, al poniente: 30.00 m con Sergio Mercado actualmente con calle Teotihuacana. Con una superficie de 1,044.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 5 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2700.-11, 16 y 19 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 02956/342/07, FRANCISCA SANCHEZ MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ocotito", ubicado en San Pablo Ixayoc, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 58.00 m con Avenida Juárez, sur: 53.00 m con vereda, oriente: 53.00 m con camino sin nombre, poniente: 52.30 m con Anastacio Hidalgo Elizalde. Superficie aproximada de: 2,922.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02957/343/07, ANGELA QUIRINO VALENTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Concepción Primero", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con José de Jesús Picón, sur: 11.00 m con calle sin nombre, oriente: 29.60 m con Héctor Estrada, poniente: 30.90 m con Ernesto Evia del Puerto. Superficie aproximada de: 331.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02958/344/07, MONICA ALBARRAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con calle Huyotli, sur: 1.5 m con calle Roble, oriente: 27.00 m con Lorenzo González, poniente: 34.00 m con calle Clavel. Superficie aproximada de: 268.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02959/345/07, SANTIAGO TAMARIS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Renta o Zacatenco", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Miguel González Vivanco, sur: 30.00 m con calle Jardíneros, oriente: 12.42 m con calle Camino a San Cristóbal, poniente: 12.42 m con Raúl Buendía Cruces. Superficie aproximada de: 372.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02960/346/07, FELIX LOPEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Concepción Cuarta", ubicado en Colonia Buenos Aires, Antes Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.70 m con calle Noche Buena, sur: 12.40 m con Bruno Roldán, actualmente Martha Cruz Martínez viuda de Roldán, oriente: 23.30 m con Antonio del Valle, actualmente Víctor Manuel López Sánchez, poniente: 23.00 m con Raúl Solís Barrera, actualmente Benito Aguirre. Superficie aproximada de: 266.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02961/347/07, JOSE LUIS CUELLAR PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlauco", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.75 m con Avenida Azteca, sur: 11.40 m con Liliana Rodríguez Dufau, oriente: 25.00 m con camino sin nombre, poniente: 25.00 m con Antonio Ramos. Superficie aproximada de: 277.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02962/348/07, GUILLERMO EDGAR GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Zanja", ubicado en Barrio de La Asunción Cuarta Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 41.00 m con calle Tlacuilolpan, norte: 2.90 m con calle Tlacuilolpan, sur: 43.10 m con Miguel Morales Badillo, oriente: 12.25 m con calle La Cruz, poniente: 15.10 m con Alberto García Cando. Superficie aproximada de: 629.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02963/349/07, GERMAN CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Barrio La Concepción, actualmente Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.70 m con calle Tule, sur: 11.70 m con Pánfilo Amaro con Agustín, oriente: 17.00 m con Raymundo Peralta Oloyo, poniente: 17.00 m con Artemio Orozco. Superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02964/350/07, ABELINO ANTONIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Ambrosio Ramos, sur: 10.00 m con calle, oriente: 34.00 m con Ma. Concepción Altamirano Mendez, poniente: 34.00 m con Sabás Carrera Martínez. Superficie aproximada de: 340.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02965/351/07, MARIA TERESA BAZAN PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación", ubicado en Colonia de

Septiembre, San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 13.60 m con Armando Peñález, sur: 12.00 m con calle 16 de Septiembre, oriente: 14.90 m con Yolanda Peñález Illescas, poniente: 14.90 m con Beatriz del Angel Peñález. Superficie aproximada de: 191.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02966/352/07, JAVIER MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacamolpa", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.15 m con Angel Belauzarán, sur: 7.60 y 3.95 m con Avenida Hidalgo, oriente: 30.00 m con Domingo Martínez Mendoza, poniente: 28.00 m con Ma. Luisa Rivera Perines y Gerardo Ayala Mondragón. Superficie aproximada de: 330.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02967/353/07, MARTHA HURTADO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cochera", ubicado en Barrio La Ascensión, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.00 m con propiedad municipal, sur: 14.00 m con María Osorio, actualmente María Magdalena Josefina Osorio Pérez, oriente: 33.20 m con Nieves Roldán, actualmente Macaria Solórzano Roldán, poniente: 39.00 m con Próspero Jiménez, actualmente María de los Angeles Morales Ovin y Cerrada Pascual Luna. Superficie aproximada de: 505.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02968/354/07, ROBERTO TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, norte: 24.75 m con Lourdes Cabrera Arana, sur: 28.70 m con Porfirio Martínez Díaz y Máximo Esteban Ignacio, oriente: 10.74 m con Avenida Nacional, poniente: 10.00 m con Roberto Torres García. Superficie aproximada de: 277.08 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02969/355/07, IGNACIO SALINAS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México,

mide y linda: norte: 13.70 m con Bernardino Gómez, sur: 13.70 m con calle Nardos, oriente: 8.80 m con Bernardino Gómez, poniente: 8.80 m con Laura Lira G. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02970/356/07, JOSE PORFIRIO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en El Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.32 m con Joel Játegui Hernández, sur: 30.50 m con Emma Sánchez Pineda, oriente: 6.65 m con Celestino Pineda Herrera, poniente: 6.56 m con calle Juárez. Superficie aproximada de: 200.84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02971/357/07, GABRIELA DELPINO PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuanpachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con María de los Angeles Piña Vergara, sur: 11.00 m con calle sin nombre, oriente: 9.95 m con Luis González Aranda, poniente: 9.95 m con calle Magnolia. Superficie aproximada de: 109.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02729/312/07, JUVENTINO MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Potrero", ubicado en calle Potrero sin número Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.50 m con calle sin nombre, sur: 12.50 m con Jorge Rodríguez Avila, oriente: 12.00 m con María Dolores Hernández Fierro, poniente: 12.00 m con Artemio Romero Sánchez. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02780/326/07, JULIA CANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación", ubicado en San Francisco Acuexcomac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.32 m con Francisco Huerta, sur: 17.00 m con calle San Francisco, oriente: 17.42 m con Oscar López, poniente: 17.74 m con callejón privado sin nombre. Superficie aproximada de: 292.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2707.-11, 16 y 19 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2376/264/07, ALMA ROSA SOTO HARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecomaxophit" ubicado en la Purificación del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Reynaldo Zarco, al sur: 30.00 m linda con camino Público Cerrada Totolapan, al oriente: 10.00 m linda con Eziqúo Suárez Sosa, al poniente: 10.00 m linda con José Carlos Peña Mendoza. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 2282/251/07, JORGE VALENTE PIMENTEL GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Riotenco" ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en San Miguel Tocuila, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.55 m linda con calle 5 de Mayo Esquina con Matamoros, al sur: 17.45 m linda con Julia Venegas, al oriente: 99.73 m linda con Celso Ramírez Torres y Joaquín Pimentel B., al poniente: 96.20 m linda con Joaquín Pimentel Barrera. Con una superficie de 1,764.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 01530/113/03, LIDIA RAMIREZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera" ubicado en calle La Cruz lote 8, colonia, La Copalera del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco el cual mide y linda: al norte: 8.00 m linda con lote 7, al sur: 8.00 m linda con lote 9, al oriente: 15.00 m linda con propiedad particular, al poniente: 15.00 m linda con calle de la Cruz. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02166/243/07, DOMINGA REYES SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Culiacán" ubicado en Privada 16 de Septiembre, barrio de Chimalpa, en el poblado de Tepexpan, del municipio de

Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m linda con Mario Valencia Sánchez, al sur: 13.30 m linda con Teodoro Valencia Sánchez, al oriente: 14.40 m linda con Av. 16 de Septiembre, al poniente: 11.50 m linda con Mario Valencia Sánchez. Con una superficie de 233.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 1887/234/07, PATRICIA ROLDAN GERARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era 1/A" ubicado en Calle 20 de Noviembre #9, Santa Catarina, Acolman del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.56 m con Privada, al sur: 12.56 m con Gustavo Roldán Gerardo, al oriente: 5.00 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: 04.00 m con Marisela Elvia Coronel Gerardo. Con una superficie de 56.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 12039/821/04, SALOMON DE LA ROSA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el Inmueble ubicado en Calle del Chopo, número siete, colonia San José, del municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m linda con Gabino de la Rosa, al sur: 14.50 m linda con Miguel Domínguez, al oriente: 07.00 m linda con calle del Chopo, al poniente: 07.00 m linda con Lorenzo Méndez Pérez. Con una superficie de 101.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02167/244/07, FRANCISCO JAVIER CONTRERAS SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle 2 de Marzo s/n número colonia Buenos Aires del municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco el cual mide y linda: al norte: 16.32 m linda con propiedad Privada, al sur: 16.95 m linda con calle 2 de Marzo, al oriente: 10.94 m linda con Propiedad Privada, al poniente: 11.24 m linda con Alfonso López Nava. Con una superficie de 184.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 0185/47/07, LOURDES ROJO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atempa" ubicado con el número 4, de la calle el Pino del barrio de Belem, del municipio de Papalotla y distrito de

Texcoco el cual mide y linda: al norte: 17.90 m linda con Eva Miranda Velásquez, al sur: 17.90 m linda con calle del Pino, al oriente: 12.37 m linda con Lidia Godínez Ordóñez, al poniente: 14.10 m linda con Fidel Miranda Velásquez. Con una superficie de 229.91 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 02386/266/07, MANUEL ESPINOZA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetexcala" ubicado en Calle del Colorín en el poblado de Tlaltecahuacán, en el municipio de Chiautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.75 m linda con Raúl Loreto Aguilera Reyes, al sur: 11.90 m linda con Felipe Alvarez Escobar y 22.50 m y linda con Ignacio Espinoza Reyes, al oriente: 23.30 m linda con Manuela Espinoza Reyes, al poniente: 20.05 m linda con Ignacio Espinoza Reyes y 3.00 m y linda con Privada. Con una superficie de 345.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 22771/250/07, MARIA EUSEBIA IRIGOYEN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomulco" ubicado en calle Camino a Huexotla s/n en el poblado de San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.50 m linda con Nicerata Hernández Hernández, al sur: 17.50 m linda con Rufino Trujano Irigoyen, al oriente: 15.00 m linda con Pedro Irigoyen Irigoyen, al poniente: 15.00 m linda con camino a Huexotla. Con una superficie de 255.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 08418/511/07, JOSE LUIS LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Cerrada Juárez s/n colonia Presidentes, del municipio de Chicoloapan de Juárez, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m linda con Berta y Raquel Hernández Buendía, al sur: 11.00 m linda con Calle Cerrada de Juárez, al oriente: 14.26 m linda con Norma Cecilia Garcia Rosales. Celerina Rodríguez González, predio baldío, al poniente: 14.26 m linda con María Ordaz Salvador. Con una superficie de 167.82 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 802/102/05, JAVIER JUAREZ MENDEZ Y PATRICIA GINES MONTOYA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Horno" ubicado en calle Noé número 46, del barrio San Miguel, municipio de Chicoloapan de Juárez y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.85 m linda con lote 47, al sur: 11.00 m linda con calle Gaspar, al oriente: 11.00 m linda con lote 45, al poniente: 11.00 m linda con calle Noé. Con una superficie de 120.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Exp. 01371/0127/05, GUILLERMO OSCAR CABAÑAZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mimanalco" ubicado en calle Prolongación Diamante, lote 39, barrio Arenal I del municipio de San Vicente Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 38, al sur: 15.00 m linda con lote 40, al oriente: 08.00 m linda con calle sin nombre, al poniente: 08.00 m linda con lote 30. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 3071/91/07, C. MARTIN CARMONA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en: Avenida Principal s/n, Col. Benito Juárez Barrón Segunda Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con calle 2 de Febrero, al sur: en 13.90 m con propiedad privada, al oriente: en 11.74 m con Av. Principal, al poniente: en 11.00 m con Propiedad Privada. Con una superficie de 158.61 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 08 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Expediente 3072/92/07, C. MA. SANTOS NUÑEZ CAMARILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Av. Principal No. 17, Col. Francisco Sarabia actualmente Carretera Nicolás Romero - Atizapán s/n colonia Francisco Sarabia 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle actualmente Av. Principal actualmente carretera Nicolás Romero - Atizapán, al sur: en 10.00 m con Propiedad Privada actualmente José Arturo Zúñiga Moreno, al oriente: en 20.00 m con el lote 4 actualmente Celia Herrera Fernández, al poniente: en 20.00 m con el lote 2 actualmente Willebaldo Salvador Mendoza. Con una superficie de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 08 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
2708.-11, 16 y 19 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 3069/89/2007, C. SOCORRO ESCOBEDO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en: cerrada sin nombre, lote 5, Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.06 m con Nieves Jasso Viuda de Alvarado; al sur: en 11.04 m con cerrada sin nombre; al oriente: en 12.25 m con Carolina Aguilar Galván; al poniente: 12.15 m con Alfredo Barrón Cruz. Con una superficie de: 135.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
2708.-11, 16 y 19 julio.

Expediente 2281/70/07, C. LILIA GARCIA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en: calle Mina No. 41, Colonia Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.55 m con casa No. 42, actualmente Lourdes Osnaya Perea; al sur: en 11.55 m con casa No. 40 actualmente Alva Trejo Gómez; al oriente: en 7.05 m con casa No. 4, actualmente Teresa Martínez Martínez; al poniente: 7.05 m con la calle Mina. Con una superficie de: 81.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 8 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
2708.-11, 16 y 19 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Número 394/50/07, DANITZA LUCIA NAVARRO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre que comunica a Av. La Colmena Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con Santos Benítez; al sur: en 17.50 m con callejón particular y 12.00 con callejón particular; al oriente: en 17.50 m con Juana Alamilla Gómez; al poniente: en 28.00 m con Silvia Monroy Micete. Teniendo una superficie total de 636.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2708.-11, 16 y 19 julio.

Expediente Número 393/49/07, MARIA FELIX ANGELES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Noria, en el municipio de Apaxco,

distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.30 m con calle Noria; al sur: en 15.63 m con César Manuel Guzmán Márquez; al oriente: en 15.00 m con Catalina Monroy M.; al poniente: en 15.00 m con Callejón Noria. Teniendo una superficie total de 220.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2708.-11, 16 y 19 julio.

Expediente Número 1088/215/07, AURELIO MONROY RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 46.00 m José Santana Ruiz; al sur: en 39.00 m con el ejido; al oriente: 57.00 m con Luis Vázquez Rojas y 25.00 m con Vicente Ortiz Mendoza; al poniente: en 48.00 m con Julio Monroy Rosales y 23.00 con José Santana R. Teniendo una superficie total de 3,251.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2708.-11, 16 y 19 julio.

Expediente Número 842/162/07, LAURA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Juárez sin número en el poblado de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.26 m con Cresencio Mendoza; al sur: en 25.13 m con Gerardo Hernández Hernández; al oriente: en 13.13 m con Gloria Hernández Angeles; al poniente: en 12.87 m con calle Palma. Teniendo una superficie total de 327.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2708.-11, 16 y 19 julio.

Expediente Número 558/83/07, MA. MARTINA SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Truenos sin número, Colonia 3 de Mayo, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.25 m con Benito Cruz Monroy; al sur: en 8.60 m con calle Truenos; al oriente: en 9.70 m con Benito Cruz Monroy; al poniente: en 9.40 m con Simón Paz Aguilar. Teniendo una superficie total de 93.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2708.-11, 16 y 19 julio.

Expediente Número 1159/221/07, JUAN ALFONSO MARURI AVIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Doctor Gustavo Baz, Barrio de

San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Oscar Rodríguez Zamora; al sur: en 11.60 m con Javier Flores Lugo; al oriente: en 12.04 m con Privada Gustavo Baz; y al poniente: en 12.20 m con Facundo Anduaga. Teniendo una superficie de 143.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Expediente Número 1157/219/07. MA. FELIX FRAGOSO GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle pública sin número, Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Luis Fabián Flores; al sur: en 25.00 m con Raúl Ortiz García; al oriente: en 11.50 m con calle pública; y al poniente: en 12.00 m con Félix Bureos Flores. Teniendo una superficie de 281.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Expediente Número 673/122/07. JUANA DOMINGUEZ PILIADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo número 84, Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.15 m con María de los Angeles Dominguez Piliado; al sur: en 22.15 m con María del Socorro Aida Anaya Montaño; al oriente: en 8.95 m con Concepción Piliado Gamboa; y al poniente: en 8.95 m con calle Bravo. Teniendo una superficie de 198.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Expediente Número 607/90/07. MARIA DE LA PAZ ZAMORA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 94.20 m con calle pública; al sur: en 98.15 m con Tarcisio Zamora Mena; al oriente: en 79.40 m con Tarcisio Zamora Mena; al poniente: en 70.80 m con Tarcisio Zamora Mena. Teniendo una superficie total de 7,204.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

Expediente Número. 5819/425/06. VERONICA MAYA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez número 7, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.35 m con Alejandro de la Concha y 2.91 m con Alejandro de la Concha; al sur: en 26.15 m con Juliana Cruz Montaño; al oriente: en 5.13 m con Alejandro de la Concha y 51.84 m con Guillermo Maya Gutiérrez y cerrada sin nombre que comunica Avenida Juárez; al poniente: en 59.50 m con Agustín Hernández. Teniendo una superficie total de 1710.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2708.-11, 16 y 19 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 181/235/07. HERMELINDA GARCIA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 1,164.00 m y colinda con Antonio Vences García, al sur: 1,037.00 m y colinda con el mismo Vendedor, al oriente: sin medida por terminar en ángulo, al poniente: 880.00 m y colinda con Victoriano Rojo Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 197/254/07. ENRIQUE ANTONIO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, Tlatlaya, Edo. de Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 115.00 m y colinda con camino que conduce al poblado de San Juan Tetitlán, al sur: 48.00 m y colinda con un Arroyo, al oriente: 114.00 m y colinda con una Barranca, al poniente: 105.00 m y colinda con Alfonso Rivera Benítez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 227/290/07. LEONOR SOLIS AVILEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlatlaya, Edo. de Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 19 m. y colinda con J. Matilde Tavira Bruno, al sur: 8.45 m. y colinda con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 48 m. y colinda con José Luis Flores Macedo y Ricardo Rios García, al poniente: 35 m. y colinda con J. Ariel Benítez Solís y 13 m. colinda con Néstor Olea Aguilar. Superficie aproximada de 543.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 228/291/07, HERMELINDA DEMETRIO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos s/n, Amatepec, Edo. de Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Prolongación Morelos s/n, al sur: 8.00 m y colinda con propiedad de M. Serafín Vences Morales, al oriente: 15.00 m y colinda con propiedad de M. Serafín Vences Morales, al poniente: 15.00 m y colinda con propiedad de Ma. Trinidad Vences Morales. Superficie aproximada de 120 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 229/292/07, MA. DOLORES VENCES ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos de la Cabecera Municipal de Amatepec, Edo. de Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con propiedad de Cantalicia Cruz Ramírez, al sur: 10.00 m y colinda con terreno de Carmen Morales Duplan, al oriente: 8.00 m y colinda con propiedad del mismo vendedor, Sr. Eduardo Domínguez Rodríguez, al poniente: 8.00 m y colinda con la calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 230/293/07, CANTALICIA CRUZ DE RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle que conduce al Panteón de la Cabecera Municipal de Amatepec, Edo. de Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con el Profr. Francisco Jaimes, al sur: 10.00 m y colinda con propiedad de la señora Paula Rojas Ramírez, al oriente: 16.00 m y colinda con propiedad del Sr. Eduardo Domínguez Rodríguez, al poniente: mide limita la carretera que conduce a la Mora-Amatepec (frente al Panteón). Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 236/300/07, ANTONIO VENCES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la delegación municipal de El Llano, Amatepec, Edo. de Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 350.00 m y colinda con Melitón Hernández, al sur: 450.00 m y colinda con el C. Palemón Vences, al oriente: 210.00 m y colinda con Hermelinda Vences, al poniente: 125.00 m y colinda con el Río que baja de el Agua Fria. Superficie aproximada de 67,000 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 237/301/07, ANTONIO VENCES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación Municipal de El Llano, Amatepec, Edo. de Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 550.00 m y

colinda con el señor Rubén Rojo, al sur: 504.00 m y colinda con el señor Floriberto Vences Sánchez, al oriente: 1900.00 m y colinda con el señor Erasmo Vivero Rios, Pedro Salinas y Agustín Carbajal. Superficie aproximada de 35 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 238/302/07, ANTONIO VENCES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la delegación municipal de El Llano, Amatepec, Edo. de Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 433.00 m y colinda con el Arroyo de Peña Blanca, al sur: 328.00 m y colinda con el terreno de Palemón Vences, al oriente: 21.00 m y colinda con predio de la C. Constanza Valtaje, al poniente: 32.00 m y colinda con el terreno de Palemón Vences. Superficie aproximada de 10,083.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 239/303/07, JOSE IZABEL DE LA SANCHA VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera San Pedro Limón, Arcelia, Km. 35.5 en el poblado El Ancón, Tlatlaya, Edo. de Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con terreno de Ma. de la Luz Fajardo Campos, al sur: 25.00 m y colinda con terreno propiedad de Armando García Sánchez, al oriente: 90.00 m y colinda con carretera, al poniente: 90.00 m y colinda con la vendedora. Superficie aproximada de 2250 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Exp. 37/12/2007, JULIO PUNTOS LÚJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinos Verdes, Tejuipilco, Edo. de Méx., municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 187.00 m y colinda con carretera que conduce de Encinos Verdes a Jujupán, al sur: en dos líneas la primera de 200.00 metros y la segunda de 217.00 metros y colinda con Eleuterio Neri S., al oriente: en dos líneas la primera de 1000.00 m y la segunda de 281.00 m y colinda con Antonio Puntos Lujano, al poniente: 1,240.00 m y colinda con Germán Coahuilias Santos. Superficie aproximada de: 380,671.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 12 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 3218/28/07, C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido como la Comunidad, en la calle

J. Dolores Herrera sin número, entre la Avenida Industria y calle Comunidad, en el pueblo de San Mateo Nopala Zona Sur, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con terreno de la Familia Ramírez, (actualmente María Guadalupe Lourdes Ramírez Navarro); al sur: en 10.00 m con calle J. Dolores Herrera; al oriente: en 40.00 m con Irma Cruz Rodríguez; al poniente: en 40.00 m con Mónica Jiménez, (actualmente Mónica Jiménez Guerrero). Superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3225/35/07, C. CRESENCIO HUITRON MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 30-A, manzana 100, calle del Parque, Colonia Amp. San Mateo Nopala Zona Norte, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle del Parque; al sur: en 10.00 m con Prop. particular, (actualmente Aurora Alcántara); al oriente: en 20.00 m con Prop. particular; (actualmente Jesús Hernández Hernández); al poniente: en 20.00 m con Prop. particular (actualmente Angel González Ríos). Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3269/36/07, C. ARACELI HERNANDEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 2, calle Prolongación Alcanfores No. 238-A, Colonia México 68, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Prolongación Alcanfores; al sur: en 10.00 m con Sr. Corona, (actualmente María del Socorro Parra Reyes); al oriente: en 25.00 m con Sr. Erasmo (actualmente Ismael Domínguez Rodríguez); al poniente: en 25.00 m con calle El Salvador. Superficie de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 1789/39/07, C. MARTHA GONZALEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Barranca Honda", poblado de la Magdalena, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con el camino; al sur: en 20.00 m con Alberto Galdino Moreno Santiago; al oriente: en 20.00 m con el mismo vendedor (actualmente Alberto Galdino Moreno Santiago); al poniente: en 20.00 m con propiedad privada (actualmente Concepción Patricia Benavides Falcón). Superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3219/29/07, C. ARMANDO GUZMAN OSEGUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Capulín, lote 7-A, manzana 1, calle Diamante de la Rosa, Colonia Ampliación San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Jorge Cadena (actualmente Rocío Hernández

Avalos); al sur: en 7.00 m con calle Diamante; al oriente: en 18.00 m con Andador Poniente; al poniente: en 17.18 m con María Lourdes Velázquez. Superficie de 123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3220/30/07, C. PEDRO AGUILERA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Callejón", lote s/n, manzana s/n, calle Miguel Hidalgo, Colonia San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Héctor Rodríguez Moreno; al sur: en 9.00 m con terreno del mismo predio (actualmente Rubén Mora Hernández); al oriente: en 18.50 m con calle Hidalgo; al poniente: en 18.50 m con el ejido de San Mateo Nopala (actualmente Deportivo). Superficie de 166.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3222/32/07, C. SALVADOR VERDE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Fortuna", lote 6, manzana 1, calle Diamante, Colonia Amp. San Mateo Nopala Zona Norte, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con lote 3 (actualmente Enrique Lupian Mendoza); al sur: en 12.00 m con calle del Diamante; al oriente: en 12.00 m con lote 7 (actualmente Gerardo Pérez Ortiz); al poniente: en 12.00 m con lote 5 (actualmente Enrique Lupian Mendoza). Superficie de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3224/34/07, C. JUANA PEREZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Chavacano", lote s/n, manzana s/n, calle Niños Héroes s/n, Colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Niños Héroes; al sur: en 9.00 m con Av. Minas Palacio; al oriente: en 8.40 m con Santos Sánchez Ortíz (actualmente María Rosa Espinosa Yáñez); al poniente: en 8.25 m con Leobardo Espinoza (actualmente Leovardo Espinoza Reyes). Superficie de 66.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3563/103/07, C. ROBERTO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote s/n, manzana s/n, calle Monterrey s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.50 m con camino vecinal (actualmente calle Monterrey); al sur: en 15.50 m con Mayolo Riva González; al oriente: en 10.00 m con Juan Bonifacio Fuentes; al poniente: en 16.10 m con Gerardo Rivas González. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3221/31/07, C. RICARDO PÉREZ QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Las Pozas", en el pueblo de San Mateo Nopala (actualmente calle Ayuntamiento s/n, Colonia Ampliación San Mateo Nopala Zona Norte), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.70 m con Fam. Sánchez (actualmente Roque Herrera Ramirez); al sur: en 18.50 m con lote 9 (actualmente Josefina Castillo Diego); al oriente: en 5.90 m con lote 11 (actualmente Esteban Ortiz López); al poniente: en 15.62 m con calle, (actualmente calle Ayuntamiento). Superficie de 193.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 1913/40/07, C. EDILIO CASTRO AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Shundo", poblado de la Magdalena, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 m con camino; al sur: en 8.50 m con Jesús Pérez de la Cruz (actualmente Felipe de Jesús Pérez de la Cruz); al oriente: en 21.50 m con Miguel Pérez Torres; al poniente: en 21.50 m con Felipe Pérez de la Cruz. Superficie de 182.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de julio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 1914/42/07, C. PATRICIA PACHECO CERRITOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Cosnhí", poblado de la Magdalena, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Guillermina Luis Santiago; al sur: en 14.00 m con camino vecinal; al oriente: en 18.50 m con Gumerindo Luis Ramírez Santiago (actualmente Francisco Alonso Almendares); al poniente: en 16.50 m con Miguel García (actualmente José Vidal Maceda). Superficie de 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de julio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. No. 3564/104/07, C. TERESA HERRERA BARROSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana S/N, calle 1ra. Cda. de Esfuerzo, Colonia El Cerrito de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Florentino Picazo, (actualmente Gregorio Picazo Reyna), al sur: en 8.00 m con 1ra. Cerrada del Esfuerzo, al oriente: en 20.00 m con Juan Padrón Pérez, al poniente: en 20.00 m con Antonio Sánchez, (actualmente Antonio Sánchez Diego). Superficie: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 2771/86/07, C. VICENTE MARIO FUENTES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "San Pablo", en el poblado de San Mateo Tecoloapan, (actualmente Cerrada 24 de Diciembre S/N poblado de San Mateo Tecoloapan), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 42.20 m con privada particular propiedad del vendedor Sr. Pablo Fuentes Picazo, (actualmente Cerrada 24 de Diciembre), sur: en 41.00 m con Trinidad Martínez Rosas, (actualmente Simón Martínez García), al oriente: en 25.20 m con vendedor Sr. Pablo Fuentes Picazo, (actualmente Alejandro Solís Loza), al poniente: en 13.60 m con calle del Garambullo, (actualmente Cerrada 24 de Diciembre). Superficie: 807.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 1375/46/07, C. MARIA IRMA PIÑA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Cerrito, Cerrada Monte Alto (actualmente privada Monte Alto No. 10-A, manzana 765, lote 34, Colonia El Cerrito), municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20 m con zanja D-A-P. (actualmente Amelia Villanueva Reséndiz), sur: en 20 m con Joaquín Ruiz P. (actualmente María del Rocio Ruiz Mejía), al oriente: en 20 m con canchas, al poniente: en 20 m con Gloria Rivera (actualmente Gloria Rivera Cervantes y callejón). Superficie: 400 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 156/08/07, C. JOSE CRUZ CANDIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote 32, manzana Cond. 1, vialidad sin nombre, de la Colonia Vista Hermosa (actualmente 4ª Cerrada de Magnolias, lote 32), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con el Vialidad em nombre, (actualmente 4ª Cerrada de Magnolias), al sur: en 8.00 m con lote 26, actualmente Celso Macedonio Zacarías), al oriente: en 15.00 m con lote 33, (actualmente Jeidy García Bautista), al poniente: en 15.00 m con lote 31, (actualmente Angela Sámano Gutiérrez). Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3565/105/07, C. JUAN GIL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Encido", en el pueblo de San Luis Ayuca, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 32.00 m

con Nicasio Francisco y carretera Naucalpan-Ixtlahuaca, al sur: en 32.00 m con Moisés Gil Rodríguez, al oriente: en 43.00 m con Ismael Cadena y Adolfo Marchal Islas, al poniente: en 30.00 m con Graciela Gil Rodríguez. Superficie: 1168.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 2366/39/07, C. SERGIO GARCIA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Soledad", lote 77, calle El Tanque, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle del Tanque, al sur: en 10.00 m con la vendedora, (actualmente Cándido Martínez López), al oriente: en 16.00 m con vendedora, (actualmente Isaías Franco Bautista), al poniente: en 16.00 m con J. Guadalupe Miranda, (actualmente Ramón Hernández López). Superficie: 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 2367/40/07, C. JUAN JERONIMO RIVERO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Río de los Remedios, Esq. Con Venustiano Carranza, en San Juan Ixhuatepec, (actualmente Río de los Remedios 131), municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.02 m con servidumbre de paso, al sur: 8.40 m con Río de los Remedios y 12.95 m con Bomba de Agua, al oriente: en 32.28 m con propiedad privada, (actualmente Margarita Mejía Tello), al poniente: en 15.50 m con calle Venustiano Carranza y 13.70 m con Bomba de Agua. Superficie: 447.41 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 2368/41/07, C. GUADALUPE MOTA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 33-A, calle Venustiano Carranza, Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Felipe Mota Pérez, (actualmente Pedro Mota Rivera), al sur: en 15.00 m con María Mota Rivera, al oriente: en 7.00 m con calle Venustiano Carranza, al poniente: en 7.00 m con Luis García, (actualmente Luis García González). Superficie: 105.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 2369/42/07, C. FEDERICA MAQUEDA LIBRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durán Castro sin número, Colonia de Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.25 m con Herminio Fragoso, al sur: en 21.25 m con propiedad particular, (actualmente Martha Ignacia García Esquivel), al oriente:

en 8.50 m con Onofre Estrada, (actualmente María Adela Camacho Sánchez), al poniente: en 9.25 m con calle Durán Castro. Superficie: 185.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 2370/43/07, C. ANTONIO ARCOS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Mina", Colonia San Juan Ixhuatepec, (actualmente calle 9ª de Morelos No. 51, Colonia San Juan Ixhuatepec), municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 9.45 m con propiedad privada, (actualmente Sr. Rosario Muñoz), al suroeste: en 9.40 m con Av. sin nombre, (actualmente Av. del Tanque II), al noroeste: en 10.95 m con calle sin nombre, actualmente calle 9ª de Morelos), al sureste: en 10.70 m con Felipe Arcos). Superficie: 102.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En la escritura número 6,975 del volumen 278 ordinario, de fecha 30 de junio de 2007, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que los señores CARMELINO RODRIGUEZ DIAZ, MARTHA SONIA, GUADALUPE, LUCIANA SUSANA, ROQUE TOMAS Y LORENZO BENJAMIN DE APELLIDOS RODRIGUEZ MONDRAGON, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de su difunta madre la señora DOLORES MONDRAGON BRUNO quien también utilizaba el nombre de DOLORES MONDRAGON BRUNO DE RODRIGUEZ, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite el presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México a 5 de julio de 2007.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO"

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

2693.-10 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que por escritura número 7,470, volumen 223, de fecha 19 de mayo de 2007, los señores JORGE, MISAEL, LOIDA, DAVID, ODAVIA, RODOLFO y LETICIA, todos de apellidos RUIZ GUTIERREZ, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes de la señora VIRGINIA GUTIERREZ GUADARRAMA, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 24 de septiembre de 1999, y quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 3 de julio de 2007.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 112 DEL ESTADO DE MEXICO
888-A1.-9 y 19 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 34,025 de fecha 28 junio del 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora DOÑA IRMA RAFAELA ALLEN VAZQUEZ, en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA en la SUCESION TESTAMENTARIA, a bienes del señor DON SAMUEL ZENTENO RUIZ, y RADICO ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y en el artículo 67 de su Reglamento, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

888-A1.-9 y 19 julio.

**AUTO SERVICIO DEL SOL, S.A. DE C.V.
TEJUPILCO, MEX.**

BALANCE INICIAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE MAYO DEL 2007

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
		PASIVO	
Activo Circulante			
Caja	1,090.00	Proveedores	17,146.22
Bancos	-38,299.52	Cuentas por Pagar	2,884.34
Clientes	3,469.59	Impuestos por pagar	1,837.27
Iva Acreditable	58,224.89	Iva por pagar	59,844.37
Cuentas por cobrar	234,647.59		
Suma Activo Circulante	259,132.55	Suma Pasivo	81,712.20
Activo Fijo			
Terreno	60.60		
Edificio	242.40		
Maquinaria y Equipo	4,349.27		
Equipo de Oficina	4,404.40		
Equipo de Computo	9,629.35		
Dep. Acum. de Edificios	-242.40		
Dep. Acum. de Maquinaria	-4,309.33		
Dep. Acum. de Equipo de Oficina	-4,404.40		
Dep. Acum. de Equipo de Computo	-9,629.35		
Suma Activo Fijo	100.54		
Activo Diferido			
Gastos de Instalación	90,435.34		
Amortización Gtos. de Instalación	-79,128.51		
Pagos anticipados	40,573.48		
Suma Activo Diferido	51,880.31		
Suma Activo	311,113.40		
		CAPITAL	
		Capital Social	1,500.00
		Reserva Legal	540.95
		Resultado Ejercicio Anteriores	357,239.94
		Resultado del Ejercicio	-129,879.69
		Suma Capital	229,401.20
		Suma Pasivo + Capital	311,113.40

ATENTAMENTE

Leobigildo Fuentes Sánchez
Liquidador
(Rúbrica).

2409.-21 junio, 5 y 19 julio.